



CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE HIDALGO



La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha de 28 de Septiembre de 2011, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE HIDALGO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de quórum e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales Ejecutiva, Coordinadora, de Contraloría y Fiscalización, de Garantías Justicia y Controversias, de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Garantías Justicia y Controversias Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
11. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
12. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
13. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, se celebrará el 4 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble instalaciones del Partido del Trabajo en Hidalgo, con domicilio en calle Samuel Carro esquina con Vicente Segura número 109 en la Colonia

Periodistas, en esta ciudad de Pachuca de Soto.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Hidalgo, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados Municipales electos en cada congreso municipal en el número que fueron el mismo término.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados Municipales que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Estatal del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las Comisiones Estatales Ejecutiva, Coordinadora, de Garantías Justicia y Controversias, de Contraloría y Fiscalización, de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ, PARIS CRUZ SANCHEZ, IVAN MENDOZA LARA, SERGIO CANO MUÑOZ, MARISOL VALTIERRA ESCOBAR, GRECIA GUTIERREZ ESCOBAR y MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

ATENTAMENTE

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

RICARDO CANTÚ GARZA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS



FE DE ERRATAS



Los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo nos permitimos suscribir la siguiente FE DE ERRATAS de la convocatoria al Congreso Estatal Extraordinario en el Estado de Hidalgo publicada en el periódico MILENIO en su edición del día 24 de Noviembre de 2011 en la página 13, en los siguientes términos:

EN EL ENCABEZADO Y EN VARIAS PARTES DE DICHA CONVOCATORIA;

DICE: Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo

DEBE DECIR: Congreso Estatal Ordinario del Estado de Hidalgo

EN LA BASE PRIMERA DICE:

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, se celebrara el 4 de diciembre de 2011, e iniciara sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble instalaciones del Partido del Trabajo Hidalgo, con domicilio en Calle Samuel Carro esquina con Vicente Segura No. 109 en la Colonia Periodistas, en esta ciudad de Pachuca de Soto.

DEBE DECIR:

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Hidalgo, se celebrara el 4 de diciembre de 2011, e iniciara sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble Hotel Salón La Paz ubicado en Carretera Cubitos-La Paz Km 2, Col Adolfo López Mateos, CP 42094, Pachuca de Soto Hidalgo.

EN LA BASE OCTAVA DICE:

OCTAVA. La comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los C.C. JUAN MANUEL MACIAS CRUZ, PARIS CRUZ SANCHEZ, IVAN MENDOZA LARA, SERGIO CANO MUÑIZ, MARISOL VALTIERRA ESCOBAR, GRECIA GUTIERREZ ESCOBAR Y MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ.

DEBE DECIR:

OCTAVA. La comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Estado de Hidalgo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los C.C. JUAN MANUEL MACIAS CRUZ, PARIS CRUZ SANCHEZ, ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, ROSARIO MATEOS CASTILLO

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYÁ GUTIÉRREZ
RÚBRICA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
RÚBRICA

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
RÚBRICA

REGINALDO SANDOVAL FLORES
RÚBRICA

RICARDO CANTÚ GARZA
RÚBRICA

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
RÚBRICA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
RÚBRICA

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
RÚBRICA